on

INICIACIÓN PRÁCTICAS NO REMUNERADAS INSTITUCIÓN - CUN ASUME ARL

CÓDIGO: DPE-F002 VERSIÓN: 00 Fecha: 17/07/2019

	3003-784390, Semestre: 10	510/100
Nombre del Documento Dirección d Ciudad: Nombre jefe	Summergt el representante legal: to de Identidad: 92549472 donde realizará las prácticas: Carrera 20 # 18-43 La ford SINCERUO Departamento: SUCVE Teléfono: 2812- te inmediato, tutor: Alejandro Emiliano Navarro Cardour to de Identidad: 92549472	david
Fecha de In Docente mo	Inicio: 07/10/2010 Fecha Terminación: 23/12/200 nonitor asignado: Lawdy Cambraño parez	19

El estudiante manifiesta (1) Conocer que LA INSTITUCIÓN exige como requisito académico para la obtención del título al que aspira, la realización de una PRÁCTICA; (2) Que además acepta que LA INSTITUCIÓN lo incluya en una de las prácticas que tiene convenida con empresas para tal fin, (3) Que acepta las condiciones y las obligaciones en que la Práctica deberá ser atendida, y (4) acepta las siguientes actividades las cuales desarrollará durante sus prácticas:

OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

- Desarrollar su práctica como proceso complementario de formación académica exigida para graduarse, en esta oportunidad extendida en las instalaciones de LA EMPRESA.
- Atender y cumplir las directrices y los procedimientos que rijan en LA EMPRESA para el manejo diligente y cuidadoso de equipos, maquinarias y demás instrumentos, así como los procedimientos que el proceso de capacitación, práctica, formación extendida y extra mural demandan.
- 3. Guardar cuidadosamente toda información privada y comercial, técnica y tecnológica que por razón de su práctica sea reservada para LA EMPRESA o pueda conocer, obligándose a no comunicarla a terceros ni utilizarla indebidamente en su propio beneficio o por interpuesta persona.
- Comunicar oportunamente a LA EMPRESA de cualquier riesgo, peligro o contingencia que pueda presentarse o haya previsto que pueda suceder o llegue a su conocimiento por cualquier medio.
- Aceptar las recomendaciones, sugerencias y capacitación técnica que se le den durante su práctica.
- 6. Cumplir con la totalidad de las jornadas diarias de práctica que se hayan previsto.
- El estudiante debe estar afiliado como cotizante o beneficiario a una EPS o entidad análoga.

CAUSAS DE TERMINACIÓN

 La práctica puede terminar si EL ESTUDIANTE presenta bajo rendimiento o las faltas disciplinarias cometidas en los períodos de formación en LA INSTITUCIÓN, cuando a pesar de los requerimientos de LA EMPRESA, o de LA INSTITUCIÓN no se corrijan en un plazo razonable.



INICIACIÓN PRÁCTICAS NO REMUNERADAS INSTITUCIÓN - CUN ASUME ARL

CÓDIGO: DPE-FO02

VERSIÓN: 00 Fecha: 17/07/2019

2. Si la terminación de la práctica la hace LA EMPRESA sin causa y fundando su decisión en razones distintas de las previstas, el estudiante no perderá el tiempo empleado en su práctica, aquella certificará el tiempo de la misma y diligenciará los formatos de validación de prácticas a la fecha de la terminación.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- 1. Permitir el ingreso a sus instalaciones del estudiante seleccionado.
- 2. Garantizar que el estudiante elegido cumpla sus prácticas en posiciones que estén directamente relacionadas con sus estudios y/o rotando en varias o enfatizando en una determinada.

Que reciban la instrucción requerida para su formación integral.

- Proporcionar los útiles necesarios, facilitar sus máquinas y/o equipos necesarios para el desarrollo de la práctica.
- Garantizar que el coordinador de práctica o quien sea designado por LA INSTITUCIÓN asesore al educando durante el tiempo en que se desarrolla la pasantia
- Informar y evaluar al practicante dentro de los términos, exigencias y métodos académicos que demande LA INSTITUCIÓN mediante la aplicación del formato de evaluación.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

- El estudiante es y sigue siendo académicamente parte de la comunidad estudiantil en el semestre en el que se matricula.
- Aceptar y atender la supervisión del estudiante en práctica con el coordinador de práctica o quien sea designado por LA INSTITUCIÓN.
- Evaluar al estudiante como resultado del proceso de práctica con los datos e informes que a LA EMPRESA corresponden, según el formato de validación de prácticas de LA INSTITUCIÓN.
- 4. Atender y responder frente a su estudiante en práctica por todo riesgo, contingencia o accidente de acuerdo con los programas y compromisos estipulados en el proceso de matrícula que a LA INSTITUCIÓN corresponden y está obligada legalmente mientras el estudiante se encuentre realizando la práctica en LA
- 5. Afiliar el estudiante al Sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales (ARL) y sufragar los gastos necesarios para mantener vigente esta afiliación durante la vigencia de la práctica.

En constancia de lo anterior se firma a los 01 () dias del mes de 0000000000000000000000000000000000	
FIRMA DE LA EMPRESA Alexandre Emuliano Variation (Mand Faum Jose Florez Pera) to Nombres y apellidos persona encargada de la Nombres y apellidos gestión de este tipo de acuerdos	
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SUMMEEGT	

CARGO: GERENTE.